

Frovincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS



## USHUAIA. 03 MAY 1996

VISTO: La necesidad de efectuar diversas tramitaciones en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO: Que la Vocalía de Auditoría, recabará información correspondiente a la Cuenta General, en la Dirección General de rentas - Delegación Rio Grande, através de un Contador Fiscal;

Que, la Vocalía Legal, concurrirá a los Juzgados en los tramitan causas en las cuales el Tribunal de Cuentas interviene, a fin de conocer el estado de los mismos, por medio del Abogado del Cuerpo;

es atribución de la Presidencia disponer las Que. erogaciones correspondientes al organismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. i) de la Ley 50;

Por ello:

## EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 19 - DESTACAR en comisión de servicios a la ciudad de Rio Grande, al Cr. Rodolfo Fehrmann y al Dr. Oscar Suarez, a partir del día 6 de Mayo y por el término de UN (1) día.-

ARTICULO 29 - AUTORIZAR el traslado en el vehículo particular del Cr. Fehrmann, patente AGB955, con el correspondiente reintegro de gastos de combustible.-

ARTICULO 39 - IMPUTAR el gasto a las Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 237 - Jurisdicción X .-ARTICULO 4 - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 47 /96.-

CLAUDIA MARCELA PETERET A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

P. D. CLANDIO A ZICCNITI ribunat de Cuenta